



CONANI  
Consejo Nacional para la Niñez y la Adolescencia

**ACTA DE RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN DEL  
COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES DEL CONANI**

En fecha cinco (05) del mes de Abril del año dos mil diecinueve (2019), siendo las once horas de la mañana (11:00 a.m.), se reunieron los Miembros del Comité de Compras y Contrataciones de esta institución, en virtud de lo previsto en el Artículo 26 y sus Párrafos I, II, III y IV de la Ley 340-06 de Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, del 18 de agosto del 2006, y su modificación contenida en la Ley 449-06, del 06 de diciembre del 2006; y de los Artículos 98, 99 y 102 del Decreto 543-12 contentivo del Reglamento de Aplicación de fecha 06 de septiembre del 2012, con la finalidad de decidir sobre la adjudicación en el Procedimiento de Comparación de Precios **CONANI-CCC-CP-2019-0013**, para la **“Adquisición de kit artículos comestibles empacados para ser utilizados en los programas de la institución.”**.

La Sra. Kenia Lora, máxima autoridad, dejó abierta la sesión, comunicando a los presentes que la reunión había sido convocada para conocer y decidir sobre lo siguiente:

1. Conocer, verificar y validar el Informe de Evaluación de las propuestas participantes en el proceso por parte de los peritos designados, conocer las incidencias y recomendaciones de adjudicación.
2. Adjudicar y Ordenar a la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones la Notificación de las Adjudicaciones a los oferentes participantes, conforme al procedimiento y plazo establecido en el Cronograma de Actividades de la Ficha Técnica.

**CONSIDERANDO:** Que tal como establece el Cronograma del proceso, en fecha Veintiocho (28) de Marzo del 2019, fueron abiertos solo los Sobres A “Oferta Técnica” y B “Ofertas Económicas” de los oferentes participantes en el proceso.

**CONSIDERANDO:** Que la propuesta presentada por la empresa: **INVERSIONES MONTEBIANCO, SRL**; fue desestimada en plena apertura, porque la forma para la presentación de los documentos contenidos en el sobre A y Muestra constituye esto un aspecto de naturaleza no subsanable, por lo que no cumple con los requisitos exigidos en la ficha técnica en el numeral 3, que establece que deberán presentar muestras de todos los artículos solicitados.

*XGP  
Jg*

**CONSIDERANDO:** Que las propuestas presentadas por las **Empresas: RIVERSAND GROUP, SRL, INVERSIONES DLP, SRL, EMPRESAS INTEGRADAS, SAS, CREATIVIDAD NACIONAL DOMINICANA SRL**; cumplieron con todos los requisitos establecidos en la Ficha Técnica, por lo que se procedió a leer las ofertas económicas y posteriormente se les comunicó a los presentes en la apertura, que las ofertas depositadas serán evaluadas por parte de los peritos.

**CONSIDERANDO:** Que la presente Adjudicación, se realizará por ser las más convenientes para los intereses institucionales y del país, teniendo en cuenta varias variables: **Calidad, precio e idoneidad del oferente**, de acuerdo con las ponderaciones puestas a conocimiento de los oferentes a través de la ficha técnica y como lo establece el Art. 26 y su Párrafo I, de la Ley 340-06, de Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) de agosto del dos mil seis (2006).

**CONSIDERANDO:** Que posteriormente, al momento de las ofertas económicas ser digitadas en el Portal Transaccional de la Dirección de Compras y Contrataciones se identificó error de índole aritmético, razón por la cual existen discrepancias entre el monto arrojado en dicho portal y el monto ofertado por la empresa, **A) EMPRESAS INTEGRADAS, SAS**; presentando un monto de (Tres Millones Ochocientos Treinta y Un Mil Quinientos Cuarenta y Siete Pesos con 50/100.) **RDS 3,831,547.50** y el monto cuadrado en el Portal Transaccional fue de (Tres millones Ochocientos Treinta y Un Mil Quinientos Setenta y Cinco Pesos con 00/100.) **RDS3,831,575.00**.

Por todo lo anterior el Comité de Compras y Contrataciones resoluto lo siguiente:

**PRIMERO: VALIDAR**, como al efecto **VALIDA**, el Informe de Evaluación de las propuestas presentadas realizado por los peritos designados a los oferentes calificados.

**SEGUNDO: APROBAR**, como al efecto **APRUEBA**, el Informe de Evaluación de las propuestas y muestras presentadas elaborado por los peritos designados.

**TERCERO: ADJUDICAR**, como el efecto **ADJUDICA**, en el proceso de Comparación de Precios CONANI-CCC-CP-2019-0013 a la empresa que se detalla a continuación:

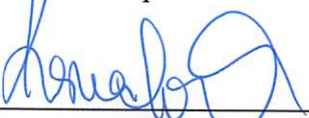
• **CREATIVIDAD NACIONAL DOMINICANA, SRL.**

| No. De ítems  | Descripción                           | Unidad | Cantidad solicitada | Precio Unitario | Monto Total     |
|---------------|---------------------------------------|--------|---------------------|-----------------|-----------------|
| 1             | Kit de artículos comestible empacados | UD     | 5,500               | 614.12          | 3,377,660.00    |
| Total General |                                       |        |                     |                 | RDS3,377,660.00 |

**CUARTO: ORDENAR**, como al efecto **ORDENA** a la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones, notificar los resultados sobre la Adjudicación a los oferentes participantes, conforme al procedimiento y plazo establecido en el Cronograma de Actividades de la Ficha Técnica y solicitar garantías correspondientes.

**QUINTO: ORDENAR** como al efecto **ORDENA** a la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones remitir el Acta de Adjudicación a la Oficina de Acceso a la Información (OAI), para fines de su publicación en el Portal de este Consejo.

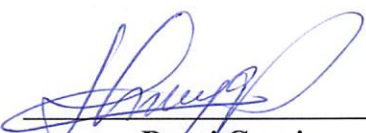
No habiendo otro punto que presentar, se declaró cerrada la sesión, siendo las 11:30 a.m. del día Cinco (05) del mes de Abril del año 2019, formalizada la presente acta con las firmas de todos los miembros presentes.

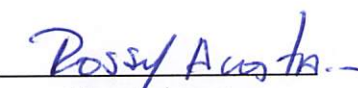
  
**Kenia Lora**  
Máxima Autoridad



  
**Aly Q. Peña**  
Encargada del Dpto. Jurídico

  
**Carlos Fuentes**  
Director Administrativo y Financiero

  
**Daysi Garcia**  
En Rep. Dpto. de Planificación y Desarrollo

  
**Rosy Acosta**  
Oficina de Acceso a la Información, (OAI).